

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, nueve de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	621
Radicado:	760013110012-2022-00219-00
Proceso:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
Demandante:	VICTORIA EUGENIA GOMEZ CONCHA
Demandado:	MYRIAM CONCHA DE GOMEZ
Tema y subtemas:	AUTO RESUELVE SOLICITUD

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el apoderado actor, se le informa que al abogado PROSPERO BEDOYA CORREA, designado en auto que antecede como curador Ad-Litem de la señora MYRIAM CONCHA DE GOMEZ, se localiza en la calle 5B2 No. 36 A-02 Edificio Estadio apto 201, celular 310 518 35 94 y dirección electrónica: prosperobedoyaco@gmail.com.

NOTIFIQUESE,

1

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a828223e9c4217992cb4fd2ee17a49b182e6d3a311d36ec9468ff27b29cfc9c5**

Documento generado en 09/03/2023 10:08:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>